

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA N° 2018-00172
Demandante: STELLA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y OTRA
C.C. N° 41.346.073
Demandados: LUCRECIA CASTRO TUNJANO Y OTROS

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por secretaría con la cual se pone de presente que en providencia del 19 de febrero de 2021 se omitió el levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre los predios pretendidos, el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el Código General del Proceso,

RESUELVE:

Ordenar la **CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en los folios de matrícula inmobiliaria N° 172-20563, N°172-20562 y N°172-74269 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté practicada dentro de las presentes diligencias. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

Firmado Por:

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE
LENGUAZAQUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b9b5851a3a3043692522dcdae89ba267bcd60304f6fc0cd039
841e25caf6d**

Documento generado en 08/03/2021 04:06:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 16**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **09/MARZO/2021**.